

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 512

TEGUCIGALPA: 31 DE MARZO DE 1919

NUMERO 5.113

SUMARIO

INSTRUCCIÓN PÚBLICA—Acuerdos emitidos del 1º al 21 de febrero de 1919.
AVISOS.

INSTRUCCION PUBLICA

Se nombra Director del Colegio «León Alvarado»

Tegucigalpa, 19 de febrero de 1919.
El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Director del Colegio «León Alvarado» de Comayagua, al Lic. don Salvador Aguirre con el sueldo que asigna el Presupuesto de aquel establecimiento.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se conceden varias pensiones

Tegucigalpa, 19 de febrero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

10—Conceder desde esta fecha la pensión de veinticinco pesos mensuales, para que hagan sus estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Señoritas de esta capital a las siguientes señoritas:

1. Margarita Chévez, de Reitoca, departamento de Tegucigalpa.
2. Eva Solano, de Choluteca, departamento de Choluteca.
3. Irene Olivera, de Orocuina, id., id.
4. Cristina F. Figueroa, de Güinope, departamento de El Paraíso.
4. Raquel García, de Yuscarán, departamento de El Paraíso.
6. Josefa Suazo, de Marcala, departamento de La Paz
7. Erlinda Vázquez, de San Antonio del Norte, departamento de La Paz.
8. Clara Velásquez, de Villa de San Antonio, departamento de Comayagua.
9. María Rosario A., de Piraera, departamento de Gracias.
10. Dolores Rivera N., de Jesús de Otoro, departamento de Intibucá.
11. Victoria Medina, de Jesús de Otoro, id., id.

12. Otilia Pineda, de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

13. Dora Ofelia Aguiluz, de Juticalpa, departamento de Olanchito.

14. Ana R. Becerra, de Juticalpa, id., id.

15. Dolores Lobo, de Catacamas, id., id.

20—Las agraciadas quedan sujetas a todas las obligaciones establecidas en las leyes y reglamentos referentes a los becuistas del Estado, y especialmente, a servir en el país, cuando hayan concluido sus estudios, en los puestos que se les designe, con el sueldo que corresponda, de preferencia en las escuelas primarias del municipio de su origen o de cualquier otro lugar del departamento respectivo, por un tiempo igual al que hubieren disfrutado de la beca.

30—El pago de dichas pensiones se hará por la Caja Nacional, debiendo imputarse el gasto a la Partida 4ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se autoriza la erogación de \$ 28.00

Tegucigalpa, 4 de febrero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 28.00) veintiocho pesos, cantidad que por la Caja Nacional le será entregada a la Directora de la Escuela de Párvulos de esta capital para que la invierta en comprar ocho libros en blanco que se necesitan para los registros de aquel establecimiento. La imputación se hará a la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se aprueba una contrata

Tegucigalpa, 4 de febrero de 1919.

Con vista de la contrata que dice:—
«Eusebio Fiallos V., Sub-Secretario de

Estado en el Despacho de Instrucción Pública, en representación del Gobierno, por una parte, y don Antonio Cárdenas en su propio nombre, por otra, han convenido en celebrar y al efecto celebran la contrata siguiente:

10—El contratista Cárdenas se compromete a hacer por su propia cuenta, en casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, que ocupa la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, los trabajos siguientes: a) 23 varas y media de largo por nueve de ancho de entejado; b) 50 varas de cancel de ladrillo repellido por ambos lados; c) 23 y media varas de repello en la pared alta que va a sostener una media agua; d) 43 varas de filete; de piedra de cantería; e) 23 y media varas de largo por nueve de ancho de enladrillado, y hacer el blanqueamiento de una pared que queda al lado sur de la cocina, de ésta, los escusados y pasadizo.

20—El Gobierno pagará al contratista por los trabajos relacionados la cantidad de (\$ 1.347.00) mil trescientos cuarenta y siete pesos, en la forma siguiente: doscientos pesos como anticipo para compra de materiales, y el resto en planillas semanales hasta entregar concluidos los trabajos, dentro de dos meses quince días, contados desde la fecha de la aprobación de esta contrata, y a entera satisfacción de la Directora del expresado establecimiento.

30—Las partes se comprometen a responder a los perjuicios ocasionados por falta de cumplimiento a lo estipulado en la presente contrata, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

En fé de la cual, firman la presente en Tegucigalpa, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos diez y nueve, El Presidente

ACUERDA:

10—Aprobar en todas sus partes la expresada contrata y

20—Que los pagos que conforme a la misma deban hacerse al contratista se efectúen por la Caja Nacional, imputando el gasto a la Partida 6ª, Sección 1ª, Capítulo III, Ramo de Instrucción

Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Luis Landa.

Se accede a una solicitud

Tegucigalpa, 5 de febrero de 1919.

Vista la solicitud de las señoritas Elisa y Olimpia Castro, en la que piden la equivalencia de las materias que estudiaron en el Colegio «León Alvarado», de Comayagua, con las correspondientes al plan de estudios de la Enseñanza Normal, con el objeto de seguir sus estudios hasta completar el plan del Magisterio, y que se autorice a la Directora de la Escuela Normal de Señoritas para que les extienda matrícula en las asignaturas compatibles con el horario que rige en dicho establecimiento, y que puedan cursar en el presente año, con el fin expresado.

Considerando: que las peticionarias, según las certificaciones que presentan, han cursado y aprobado las asignaturas correspondientes a los cursos 1º, 2º y 3º de CC. y LL., bajo el Plan de Estudios decretado el 11 de abril de 1914; y que las equivalencias deben hacerse por el resultado comparativo de este plan con el que fija el mismo decreto para el Magisterio; por tanto, El Presidente

ACUERDA:

1º—Conceder la equivalencia que se solicita, debiendo cursar las peticionarias para el objeto que se proponen las materias, que les faltan de la Enseñanza Normal, y que son las siguientes:

Pedagogía, 1º, 2º, 3º y 4º año; Moral y Urbanidad, 1er. curso; Solfeo y Cantos Escolares, 1º, 2º, 3º y 4º cursos; Agricultura, 2º, y 3er. curso; Castellano 3er. curso; (Raíces Griegas y Latinas) Física, Geografía e Historia Universales, 3º y 4º cursos; Castellano 4º curso; Química, Higiene Escolar, Práctica Escolar, Economía Doméstica y Corte y Costura 2º, 3º y 4º cursos; Dibujo, 4º curso; Gimnasia y Juegos Escolares 4º curso; y

2º—Autorizar a la Directora de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, para que extienda matrícula a las referidas señoritas Castro, en las materias mencionadas, debiendo seguir los estudios conforme a la evolución gradual que prescribe el plan para la sucesión lógica de ciertos conocimientos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Luis Landa.

Nómbrese el personal del Colegio «La Independencia», de Santa Bárbara

Tegucigalpa, 5 de febrero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar el personal del Colegio «La Independencia», de Santa Bárbara, para el año académico de 1919, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Ingeniero don Saturnino Pacheco Bográn; Subdirector y Secretario, Profesor don J. Arcadio Pineda; Inspector 1º, Profesor don Gilberto Valle C; Inspector 2º, don José María Mejía T; Inspectora 1ª, Señorita Rosario Rodríguez; Inspectora 2ª, señora Carmen Carriasco de Funes; Escribiente, don José María Mejía T; Sirviente, don José María Guevara.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso

Prof. de Castellano, Profesor don J. Arcadio Pineda.

" " Inglés, Ingeniero don Saturnino Pacheco B.

" " Aritmética, Profesor don Gilberto Valle C.

" " Geografía e Historia de Honduras, Profesor don L. Alonso Pineda.

" " Historia de la Pedagogía, Profesor don J. Arcadio Pineda.

" " Botánica, Profesora señorita Rosa Muñoz.

" " Moral y Urbanidad, Licenciado don Adán Pineda H.

" " Moral e Instrucción Cívica, Licenciado don Adán Pineda H.

" " Caligrafía, Bachiller don Juan E. Chacón.

" " Dibujo, Profesor don Alberto Madrid.

" " Solfeo y Cantos Escolares, señorita María de la Luz Rodríguez.

" " Trabajos Manuales, Profesor don Gilberto Valle C.

" " Gimnasia y Juegos, Profesor don Alberto Madrid.

" " Fisiología e Higiene, Profesor L. Alonso Pineda.

" " Francés, Ingeniero don Saturnino Pacheco B.

" " Gimnasia (Sección de Señoritas), Profesora Rosa Muñoz.

" " Trabajos Manuales (Sección de Señoritas) señorita Rosa Rodríguez.

Segundo Curso

" " Castellano, Profesor don J. Arcadio Pineda.

" " Geografía e Historia de Centro América, Profesor don L. Alonso Pineda.

" " Inglés, Ingeniero don Saturnino Pacheco B.

Prof. de Economía Escolar. Profesor don Carmen Villeda.

" " Agricultura, Profesor don Gilberto Valle C.

" " Moral e Instrucción Cívica, Licenciado don Raimundo Rodríguez.

" " Dibujo, Profesora Rosa Muñoz.

" " Caligrafía, Bachiller don Juan E. Chacón.

" " Solfeo y Cantos, señorita María L. Rodríguez.

" " Trabajos Manuales, Profesor don Gilberto Valle C.

" " Gimnasia y Juegos, Profesor don C. Alberto Madrid.

" " Fisiología e Higiene, Profesor don Eulogio Galeano Trejo.

" " Zoología, Profesor don Alberto Madrid.

" " Matemáticas, Profesor don J. Arcadio Pineda.

" " Economía Doméstica, (Corte y Costura), señorita Rosario Rodríguez.

" " Trabajos Manuales (Sección de Señoritas), señorita Rosario Rodríguez.

" " Gimnasia y Juegos Escolares (Sección de Señoritas) señorita Profesora Rosa Muñoz.

" " Algebra; (2º Curso Normal) Bachiller don José María Aguilar.

Tercer Curso

" " Castellano, Licenciado don Carlos Zepeda.

" " Inglés, Ingeniero don Saturnino Pacheco B.

" " Francés, Ingeniero don Saturnino Pacheco B.

" " Fisiología e Higiene, Bachiller don Eulogio Galeano Trejo.

" " Mineralogía y Geología, Profesor don Alberto Madrid.

" " Geografía e Historia de América, Bachiller Juan E. Chacón.

" " Instrucción Cívica, Licenciado don Raimundo Rodríguez.

" " Solfeo y Cantos Escolares, señorita María L. Rodríguez.

" " Trabajos Manuales, Profesor Gilberto Valle C.

" " Dibujo, Profesor don Gilberto Valle C.

" " Agricultura, Profesor don Gilberto Valle C.

" " Matemáticas, Profesor don J. Arcadio Pineda.

" " Física (Sección Normal) Bachiller don Eulogio Galeano Trejo.

" " Fisiología e Higiene, (Sección Normal), Bachiller don Eulogio Galeano Trejo.

" " Geografía e Historia Universal, Licenciado don Carlos Zepeda.

" " Pedagogía, Profesor don Gilberto Valle C.

Prof. de Economía Doméstica, señorita Rosario Rodríguez.

" " Gimnasia y Juegos Escolares, Profesor don Gilberto Valle C.

" " Gimnasia y Juegos Escolares, (Sección de Señoritas), señorita Profesora Rosa Muñoz.

Cuarto Curso

" " Castellano, (Sección Normal), Licenciado don Carlos Zepeda.

" " Francés, Ingeniero don Saturnino Pacheco B.

" " Matemáticas, Br. don José María Aguilar.

" " Castellano, (Sección Secundaria), Licenciado don Carlos Zepeda.

" " Física, (Sección Secundaria) Br. Eulogio Galeano Trejo.

" " Inglés, Ingeniero Saturnino Pacheco B.

" " Trabajos Manuales, Profesor don Gilberto Valle C.

" " Química Mineral, Bachiller don Eulogio Galeano Trejo.

" " Geografía e Historia Universales, Licenciado don Carlos Zepeda.

" " Metodología y Legislación Escolar, Profesor don J. Arcadio Pineda.

" " Higiene Escolar, Profesor Gilberto Escobar C.

" " Práctica Escolar, Profesor J. Arcadio Pineda.

" " Química (Sección Normal) Bachiller Eulogio Galeano Trejo.

" " Instrucción Cívica, Licenciado don Raimundo Rodríguez.

" " Dibujo, Profesor don Félix Paz y Paz.

" " Solfeo y Cantos Escolares, señorita María L. Rodríguez.

" " Gimnasia y Juegos Escolares, Profesor don Gilberto Valle C.

" " Economía Doméstica, señorita Rosario Rodríguez.

" " Gimnasia y Juegos Escolares (Sección de señoritas), señorita Profesora Rosa Muñoz.

" " Filosofía, Licenciado don Raimundo Rodríguez.

" " Contabilidad, Bachiller don Gregorio Pineda Mejía.

Quinto Curso

" " Castellano, Licenciado don Carlos Zepeda.

" " Matemáticas, Bachiller don Alberto Carías Q.

" " Francés, Ingeniero don Saturnino Pacheco B.

" " Inglés, Ingeniero don Saturnino Pacheco B.

" " Contabilidad, Bachiller don Gregorio Pineda Mejía.

" " Física, Bachiller don Eulogio Galeano Trejo.

Prof. de Química, Baciller don Eulogio Galeano Trejo.

" " Geografía e Historia Universales, Licenciado don Carlos Zepeda.

" " Cosmografía, Bachiller don Eulogio Galeano Trejo.

" " Filosofía, Licenciado don Raimundo Rodríguez.

" " Instrucción Cívica, Licenciado don Raimundo Rodríguez.

" " Gimnasia, Profesor don Gilberto Valle C.

Escuela Primaria Anexa

" " Quinto Grado, Profesor don L. Alonso Pineda.

PERSONAL DOCENTE DE LA SECCIÓN DE COMERCIO

Primer Curso

Prof. de Gramática Castellana, Bachiller don Gregorio P. Mejía.

" " Caligrafía, Br. don Juan E. Chacón.

" " Geografía Universal, Bachiller don Juan E. Chacón.

" " Aritmética, Bachiller don José María Aguilar.

" " Teneduría de Libros, Br. don Gregorio P. Mejía.

" " Inglés, señorita Rafaela Pacheco B.

Segundo Curso

" " Gramática Castellana, Bachiller don Gregorio P. Mejía.

" " Caligrafía y Escritura en máquina, Bachiller Juan E. Chacón.

" " Teneduría de Libros, Perito don Pedro Vidaurreta.

" " Aritmética Mercantil, Bachiller don José María Aguilar.

" " Álgebra, Profesor don Alberto Carías Q.

" " Inglés, Ingeniero don Saturnino Pacheco B.

Tercer Curso

" " Economía Política, Licenciado don Adán Pineda H.

" " Inglés, don Saturnino Pacheco B.

" " Tratados Comerciales, Licenciado don Martín Jiménez.

" " Derecho Comercial, Licenciado don Martín Jiménez.

" " Práctica de Contabilidad, Correspondencia y Operaciones Mercantiles, Perito don Pedro Vidaurreta.

" " Conocimiento Práctico y Aforo de Mercaderías, Perito don Pedro Vidaurreta.-Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se autoriza el presupuesto para el Kindergarten de esta capital

Tegucigalpa, 6 de febrero de 1919.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el siguiente presupuesto para el Kindergarten de esta capital durante el último semestre del presente año económico, a contar del 1º del corriente al 31 de julio próximo:

	Al mes	En seis meses
Directora.....	\$ 200.00	\$ 1,200.00
Profesora de Piano.....	30.00	180.00
" " de Métodos, Principios y Prácticas del Kindergarten, Juegos Maternales de Froebel y Programas.....	60.00	360.00
Secretaria.....	40.00	240.00
Inspectora.....	40.00	240.00
Ayudante de Ejercicios Físicos.....	40.00	240.00
Educadora de Sección.....	40.00	240.00
Educadora de Sección y Profesora de Dibujo.....	55.00	330.00
Educadora de Sección y Profesora de Dibujo.....	55.00	333.00
Educadora de Sección.....	40.00	240.00
" " " ".....	40.00	240.00
" " " ".....	40.00	240.00
" " " ".....	40.00	240.00
" " " ".....	40.00	240.00
" " " ".....	40.00	240.00
Portera y Sirviente.....	35.00	210.00
Gastos de escritorio y útiles.....	30.00	180.00
Alquiler de casa.....	172.50	1,035.00
Suma.....	\$ 1,062.50	\$ 6,705.00

Los pagos se harán por la Caja Nacional, según las nóminas que firmará la Directora, las cuales llevarán el Vº Bº del Ministro de Instrucción Pública; debiendo hacerse cada mes las deducciones correspondientes a las faltas de asistencia sin motivos justos, en que incurran las Profesoras y demás empleadas del establecimiento.

La imputación se hará así: \$ 4,315 a la Partida 3ª, Sección 2ª, Capítulo III, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General, y \$ 2,390, exceso de esta partida, a la Partida 1ª, Sección 1ª, Capítulo III del Ramo y Presupuesto indicados.-Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se accede a una solicitud

Tegucigalpa, 6 de febrero de 1919.

Vista la solicitud del joven J. Ramón Escobar, en que pide la equivalencia de las materias que estudió en la Escuela Normal de Varones de esta capital, con las similares del Plan de Estudios de Segunda Enseñanza, a fin de seguir sus estudios hasta completar el Plan de Bachillerato en Ciencias y Letras, y que se

autorice al Director del Instituto Nacional para que le extienda matrícula en las asignaturas que le faltan para el fin expresado.

Considerando: que el peticionario no fué bequista y que según las certificaciones que presenta fué examinado y aprobado en todas las materias de la Enseñanza Normal, bajo los planes de estudios de 1912 y 1914, y que la equivalencia debe hacerse por el resultado de la comparación de estos planes con los de Bachillerato de 1906 y 1914; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

19—Conceder la equivalencia que se solicita; debiendo cursar el peticionario, para el objeto que se propone, las materias siguientes: Francés, I, II, III, IV y V cursos; Geografía e Historia de América; Castellano, IV curso; Goniometría; Contabilidad, I y II años; Filosofía, I y II años; Matemáticas (Trigonometría y Nociones de Topografía); Caligrafía, cursos I y II; Química Orgánica, y Cosmografía.

20—Autorizar al Director del Instituto Nacional para que extienda matrícula al referido joven Escobar, en las materias que de las mencionadas pueda llevar en el presente año y que sean compatibles en el horario respectivo, procurando que se mantenga, en cuanto sea posible, la graduación de la enseñanza.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se accede a una solicitud

Tegucigalpa, 6 de febrero de 1919.

Vista la solicitud presentada por el joven Jesús Bueso, en que pide la equivalencia de las materias que estudió en la Escuela Normal de Varones de esta capital con las similares del plan de estudios de Segunda Enseñanza, a fin de seguir sus estudios hasta completar el plan del Bachillerato en Ciencias y Letras, y que se autorice al Director del Instituto Nacional para que le extienda matrícula en las asignaturas que le faltan para el fin expresado.

Considerando: que el peticionario no fué bequista y que según las certificaciones que presenta fué examinado y aprobado en todas las materias de la Enseñanza Normal, bajo los planes de estudios de 1912 y 1914, y que la equivalencia debe hacerse por el resultado de la comparación de estos planes con los del Bachillerato de 1906 y 1914; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

19—Conceder la equivalencia que se solicita, debiendo cursar el peticionario,

para el objeto que se propone, las materias siguientes: Francés, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º cursos; Geografía e Historia de América; Castellano, 4º curso; Goniometría; Contabilidad, 1º y 2º años; Filosofía, 1º y 2º años; Matemáticas (Trigonometría y Nociones de Topografía); Caligrafía, cursos 1º y 2º; Química Orgánica y Cosmografía.

20—Autorizar al Director del Instituto Nacional para que extienda matrícula al referido joven Bueso, en las materias que de las mencionadas, pueda llevar el presente año y que sean compatibles en el horario respectivo, procurando que se mantenga en cuanto sea posible la graduación de la enseñanza.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se accede a una solicitud

Tegucigalpa, 7 de febrero de 1919.

Con vista de la solicitud presentada por los vecinos de la aldea El Sauce, jurisdicción de San Buenaventura, de este departamento, en la cual piden una subvención para el sostenimiento de la Escuela Rural de dicha aldea, el Presidente

ACUERDA:

Conceder la subvención de (\$ 25.00) veinte y cinco pesos mensuales, que por la Administración de Rentas de este departamento se hará efectiva, por los diez meses del año escolar, a contar desde el 1º del corriente, a la Corporación del expresado municipio, para el sostenimiento de la mencionada escuela.

La imputación se hará a la Partida 1ª, Sección 2ª, Capítulo III, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 7 de febrero de 1919.

Vista la solicitud presentada por don Ricardo Roesch, mayor de edad, soltero, estudiante de Medicina, originario de la República de Guatemala y actualmente vecindado en esta ciudad, en la que pide examen extraordinario en la materia de Histología, la cual cursó en la Facultad de Medicina y Farmacia de la República de Guatemala, y

Considerando: que el peticionario comprueba haber estudiado la materia en referencia, por todo un año escolar, según documento que exhibe debidamente legalizado, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud y autorizar al Decano de la Facultad respectiva para que mande practicar el examen de la mencionada materia, en el actual período de exámenes.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se aprueba una contrata

Tegucigalpa, 7 de febrero de 1919.

Con vista de la contrata que dice:—Eusebio Fiallos V., Subsecretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, en representación del Gobierno, por una parte, y don Dionisio G. Sánchez, en su propio nombre, por otra, han convenido en celebrar y al efecto celebran la contrata siguiente:—1º—El contratista Sánchez se compromete a hacer, por su propia cuenta, en la casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, que ocupa la Escuela Normal de Señoritas de esta capital, una mediagua de 23½ varas de largo y 9 varas de ancho, con sus astas correspondientes para su frente y cuatro divisiones para cercar de ladrillo y hacer y colocar 6 puertas, forma de tablero y recoger las aguas con canal de zinc.—2º—El Gobierno pagará al Contratista por los trabajos relacionados la cantidad de un mil cien pesos, en la forma siguiente: cuatrocientos pesos, como anticipo para compra de materiales y el resto en planillas semanales hasta la conclusión de los trabajos, que será dentro del término de un mes quince días y a entera satisfacción de la Directora del expresado establecimiento.—3º—Las partes se comprometen a responder a los perjuicios relacionados por falta de cumplimiento a lo estipulado en la presente contrata, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.—En fe de lo cual, firman la presente en Tegucigalpa, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos diez y nueve.—Eusebio Fiallos V.—Dionisio G. Sánchez, el Presidente

ACUERDA:

1º—Aprobar en todas sus partes la expresada contrata; y

2º—Que los pagos que en virtud de la misma deben hacerse al contratista se efectúen por la Caja Nacional, debiendo imputarse el gasto a la Partida 2ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Nómbrese el personal para la Sección B del 1er. curso de la Escuela Normal

Tegucigalpa, 5 de febrero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar el siguiente personal para la Sección B del 1er. curso de la Escuela Normal de Señoritas, de esta capital, durante el año académico de 1919:

Prof. de Castellano, Lic. don Cecilio Colindres Z.; Prof. de Inglés, Perito don Benjamín Mejía Z.; Prof. de Aritmética, Lic. don Ernesto Divanna; Prof. de Geografía e Historia de Honduras, señor don Pedro Rivas; Prof. de Historia de la Pedagogía, Lic. don Cecilio Colindres Z.; Prof. de Moral y Urbanidad, señorita Prof. Josefa Roque; Prof. de Dibujo Lineal, señorita Prof. Adela Travieso; Prof. de Caligrafía, señorita Prof. Mercedes Bernhard; Prof. de Trabajos Manuales, señorita Zoila Vallecillo; Prof. de Solfeo y Cantos Escolares, señor don Luis Pinzón; Prof. de Gimnasia y Juegos Escolares, señorita Prof. María Andino S. Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se accede a una solicitud

Tegucigalpa, 12 de febrero de 1919.

Vista la solicitud del joven Leonardo Medal, en que pide la equivalencia de las materias de Castellano y Aritmética, que aprobó en el Colegio «León Alvarado» de Comayagua, con las correspondientes al plan de estudios de la Escuela de Comercio; y

Considerando: que el peticionario, además de haber ganado las mencionadas asignaturas conforme al plan del Bachillerato, las ha estado cursando en el año lectivo recién pasado, el Presidente

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada por el expresado joven Medal. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Nómbrese el personal del Colegio «León Alvarado», de Comayagua

Tegucigalpa, 12 de febrero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar el personal del Colegio «León Alvarado», de Comayagua, para el año académico de 1919, que principió el 10 del corriente, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Lic. Salvador Aguirre; Secretario Lic. Bernardo S. Bulnes; Inspector 1º, don Felipe Cáliz Palma; Inspector 2º, don Eugenio Cáceres.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso

Prof. de Castellano, Lic. Salvador Aguirre.

Francés, Florencio Valle.

" Inglés, Juan Ramón Valenzuela.

" Matemáticas, Leoncio S. Valle.

" Ciencias Naturales, Dr. Gustavo Boquín.

" Fisiología e Higiene, Edmundo Lozano A.

" Geografía e Historia de Honduras, Lic. Bernardo S. Bulnes.

" Moral e Instrucción Cívica, Lic. Francisco Nolasco.

Caligrafía, Dibujo y TT. MM., Prof. Carlos Maradiaga.

Cuarto Curso

Castellano, Lic. Salvador Aguirre.

Francés, Eduardo Berlioz.

Inglés, Juan Ramón Valenzuela.

Matemáticas, Prof. Juan Cáliz Palma.

' Física, Edmundo Lozano A.

' Química, Juan Cáliz Palma.

' Contabilidad, P. M. Rafael Cáliz Palma.

' Filosofía, Edmundo Lozano A.

' Geografía e Historia, Edmundo Lozano A.

' Moral de Instrucción Cívica, Lic. Salvador Aguirre.

T. T. M. M. y Dibujo, Angel María Zelaya.

Gimnasia, 1º y 4º cursos. Mayor Guillermo Vargas. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se concede un subsidio de \$ 216.37½

Tegucigalpa, 12 de febrero de 1919.

Vista la solicitud de la Municipalidad de la ciudad de Choluteca, departamento del mismo nombre, en que manifiesta la necesidad de reconstruir el edificio que ocupa la Escuela Primaria de Varones; y pide que se acuerde a su favor un subsidio para atender al importe del trabajo que, según presupuesto que acompaña, asciende a (\$ 865.50) ochocientos sesenta y cinco pesos cincuenta centavos.

Visto, asimismo, el informe favorable del Gobernador Político del departamento expresado; y

Considerando: que la obra en referencia es de carácter urgente y que el Poder Ejecutivo tiene el deber de fomentar la edificación escolar; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Conceder a la Municipalidad de la ciudad de Choluteca un subsidio de (\$ 216.37½) doscientos diez y seis pesos,

treinta y siete centavos y medio, equivalente a la cuarta parte del gasto total, para que la invierta en el trabajo de reconstrucción del edificio en referencia; debiendo pagársele por la Administración de Rentas del departamento respectivo, en la forma siguiente: la tercera parte cuando estén accopiados los materiales y firmado el contrato para la ejecución del trabajo; otra tercera parte, cuando la ejecución de éste se halle a la mitad; y la última al entregar concluida la obra a entera satisfacción del Gobernador Político del mismo departamento; imputándose el gasto a la Partida 3ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se accede a una solicitud

Tegucigalpa, 12 de febrero de 1919.

Vista la solicitud presentada por don Alberto Rodas Pereira, natural de Guatemala, mayor de edad, soltero, estudiante de medicina y con actual residencia en esta capital, en la que pide la validez de los estudios que hizo en la Facultad de Medicina, Cirujía y Farmacia de Guatemala en las asignaturas de Física Médica, Anatomía Descriptiva y Botánica Médica, en las que se examinó y fué aprobado, y en las asignaturas de Fisiología, Anatomía Descriptiva, 2º curso, Química Inorgánica y Zoología Médica, que solamente cursó sin rendir examen; y

Considerando: que el peticionario ha exhibido debidamente legalizadas las certificaciones con que comprueba haber ganado las tres asignaturas primeramente mencionadas y haber cursado por todo un período escolar las demás, el Presidente

ACUERDA:

Declarar válidos los estudios hechos por el expresado señor Rodas Pereira en Guatemala, y autorizar al Decano de la Facultad de Medicina y Cirujía para que, de conformidad con la ley, mande a practicar los exámenes de las asignaturas de Fisiología, Anatomía Descriptiva, II curso, Química Inorgánica y Zoología Médica. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se accede a una solicitud

Tegucigalpa, 13 de febrero de 1919.

Vista la solicitud del joven Carlos A. Melara, menor de edad, estudiante y vecino de esta ciudad, en la que pide que se le establezca la equivalencia de las

estudios que hizo en las materias Gramática Castellana, Aritmética, Caligrafía, Geografía Universal, Inglés, Contabilidad y Algebra, correspondientes al 1º y 2º cursos del plan de estudios de la Escuela de Comercio, con las similares de los mismos cursos del plan para el Bachillerato en Ciencias y Letras, y que se autorice al Director del Instituto Nacional para que le extienda matrícula en las materias del 1er. curso de Bachillerato; y

Considerando: que el peticionario presenta certificación de haber aprobado las materias expresadas, bajo el plan de estudios de 1906 y que la equivalencia debe hacerse por el resultado de la comparación de este plan con el de Bachillerato de 1914; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1º—Conceder la equivalencia que se solicita; y

2º—Autorizar al Director del Instituto Nacional para que extienda matrícula al referido joven Melara, en las materias que le faltan del 1er. curso de CC. y LL. y que pueda llevar en el presente año.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se accede a una solicitud

Tegucigalpa, 14 de febrero de 1919.

Vista la solicitud del joven Porfirio Díaz L., mayor de edad, estudiante y de este vecindario, en la que pide que se le establezca la equivalencia de los estudios que hizo en las materias de Gramática Castellana, Inglés, Aritmética, Geografía, Teneduría de Libros y Caligrafía, correspondientes al 1er. curso del plan de estudios de la Escuela de Comercio, con las similares del plan para el Bachillerato en Ciencias y Letras, y que se autorice al Director del Instituto Nacional para que le extienda matrícula en las materias del 1er. curso de Bachillerato; y

Considerando: que el peticionario presenta certificación de haber aprobado las materias expresadas, bajo el plan de estudios de 1906 y que la equivalencia debe hacerse por el resultado de la comparación de este plan con el del Bachillerato de 1914; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1º—Conceder la equivalencia que se solicita; y

2º—Autorizar al Director del Instituto Nacional para que extienda matrícula al referido joven Díaz L. en las materias que le faltan del 1er. curso de CC. y LL. y que pueda llevar en el presente año.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se accede a una solicitud

Tegucigalpa, 14 de febrero de 1919.

Vista la solicitud del joven Samuel Da Costa Gómez, menor de edad, estudiante y de este vecindario, en la que pide que se le establezca la equivalencia de los estudios que hizo en las materias de Gramática Castellana, Inglés, Aritmética, Geografía, Teneduría de Libros y Caligrafía, correspondientes al 1er. curso del plan de estudios de la Escuela de Comercio, con las similares del plan para el Bachillerato en Ciencias y Letras, y que se autorice al Director del Instituto Nacional para que le extienda matrícula en las materias del 1er. curso de Bachillerato; y

Considerando: que el peticionario presenta certificación de haber aprobado las materias expresadas, bajo el plan de estudios de 1906 y que la equivalencia debe hacerse por el resultado de la comparación de este plan con el del Bachillerato de 1914; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1º—Conceder la equivalencia que se solicita; y

2º—Autorizar al Director del Instituto Nacional para que extienda matrícula al referido joven Da Costa Gómez, en las materias que le faltan del 1er. curso de CC. y LL. y que pueda llevar en el presente año.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 15 de febrero de 1919.

Vista la solicitud presentada por don Ramón Alvarado Mendieta, mayor de edad, casado y de este vecindario, en la cual pide que se le incorpore en la Facultad de Ciencias de esta República, en virtud del título de Ingeniero Electricista que con fecha 8 de junio de 1916 le extendió la Hawley School of Engineering de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, y

Considerando: que el peticionario ha exhibido debidamente legalizado el título de que se ha hecho referencia, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud. En consecuencia el señor Ramón Alvarado Mendieta puede ejercer en la República su profesión de Ingeniero Electricista.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se autoriza un presupuesto

Tegucigalpa, 17 de febrero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el presupuesto del Colegio «La Independencia» y Secciones Normal, de Comercio y Primaria Anexa, de Santa Bárbara, para el primer semestre del año académico que principió el 1º del corriente, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

	Al mes	6 meses
Director....	\$ 125.00	\$ 750.00
Subdirector y Secretario..	50.00	300.00
Inspector 1º.....	35.00	210.00
Inspector 2º.....	25.00	150.00
Inspectora.....	40.00	240.00
Escribiente.....	35.00	210.00
Sirviente.....	15.00	90.00

PERSONAL DOCENTE

1er. Curso

Castellano.....	16.00	96.00
Inglés.....	8.00	48.00
Aritmética.....	16.00	96.00
Geografía e Historia de Honduras.....	16.00	96.00
Historia de la Pedagogía.....	8.00	48.00
Botánica.....	8.00	48.00
Moral y Urbanidad.....	6.00	36.00
Moral e Instrucción Cívica.....	4.00	24.00
Caligrafía.....	7.00	42.00
Dibujo.....	6.00	36.00
Solfeo y Cantos Escolares.....	5.00	30.00
Trabajos Manuales.....	6.00	36.00
Gimnasia y Juegos Escolares.....	6.00	36.00
Fisiología e Higiene.....	8.00	48.00
Francés.....	8.00	48.00
Gimnasia y Juegos Escolares, Sección de Señoritas.....	5.00	30.00
Trabajos Manuales, Sección de Señoritas.....	5.00	30.00

2º Curso

Castellano.....	16.00	96.00
Inglés.....	8.00	48.00
Francés.....	8.00	48.00
Geografía e Historia de América.....	12.00	72.00
Economía Escolar.....	8.00	48.00
Agricultura.....	6.00	36.00
Moral e Instrucción Cívica.....	6.00	36.00
Dibujo.....	6.00	36.00
Caligrafía.....	3.00	18.00
Solfeo y Cantos Escolares.....	6.00	36.00
Trabajos Manuales.....	6.00	36.00
Gimnasia y Juegos Escolares.....	5.00	30.00
Fisiología e Higiene.....	10.00	60.00
Matemáticas.....	6.00	36.00
Trabajos Manuales para Señoritas.....	6.00	36.00
Gimnasia y Juegos Escolares para Señoritas.....	6.00	36.00
Algebra.....	10.00	60.00

3er. Curso

Castellano.....	14.00	84.00
Inglés.....	8.00	48.00
Francés.....	8.00	48.00
Fisiología e Higiene.....	8.00	48.00
Mineralogía y Geología.....	2.00	12.00
Geografía e Historia de América.....	12.00	72.00
Instrucción Cívica.....	6.00	36.00
Solfeo y Cantos Escolares.....	3.00	18.00
Trabajos Manuales.....	6.00	36.00
Gimnasia y Juegos Escolares.....	5.00	30.00
Dibujo.....	6.00	36.00
Agricultura.....	6.00	36.00
Matemáticas.....	6.00	36.00
Física, Sección Normal.....	6.00	36.00
Fisiología e Higiene, Sección Normal.....	8.00	48.00
Geografía e Historia Universales.....	12.00	72.00
Pedagogía.....	10.00	60.00
Economía Doméstica, Corte y Costura.....	6.00	36.00
Gimnasia y Juegos Escolares.....	5.00	30.00

4º Curso	
Castellano...	8.00
Francés...	6.00
Matemáticas	16.00
Castellano, Sec. Secundaria	14.00
Física...	8.00
Inglés...	6.00
Trabajos Manuales	3.00
Química Mineral	10.00
Geog. e Hist. Universales	12.00
Metodología y Legislación Escolar	10.00
Higiene Escolar	8.00
Práctica Escolar	31.00
Química, Sección Normal	15.00
Instrucción Cívica	6.00
Dibujo	6.00
Salvo y Carnos Escolares	3.00
Gimnasia y Juegos Escolares para Señoritas	5.00
Escritura Manuscrita y Costura	5.00
Gimnasia y Juegos Escolares	6.00
Filosofía	10.00
Contabilidad	6.00
ESCUELA PRIMARIA	
Profesor del 4º grado	50.00
Profesor del 5º grado	50.00
SECCIÓN DE COMERCIO	
1er. Curso	
Gramática Castellana	15.00
Caligrafía	10.00
Geografía	15.00
Aritmética	15.00
Teneduría de Libros	15.00
Inglés	15.00
2º Curso	
Gramática Castellana	15.00
Caligrafía y Escritura con máquina	10.00
Teneduría de Libros	15.00
Aritmética Mercantil	15.00
Algebra	15.00
Inglés	15.00
3er. Curso	
Economía Política y Estadística	15.00
Derecho Comercial	15.00
Inglés	15.00
Tratados Comerciales	15.00
Práctica de Contabilidad, correspondencia y operaciones mercantiles	15.00
Conocimiento, práctica y aforo de mercaderías	10.00
GASTOS	
Extraordinarios para el Colegio y Sección Normal	8.00
Escritorio para la Tesorería	5.00
Escritorio para la Sección de Comercio	5.00
Extraordinarios	20.00
Honorarios del Tesorero al 3% sobre \$ 1 497.50 de ingreso mensual	44.92
	279.52

Los pagos se harán por la Tesorería Especial de Colegio y Sección Normal «La Independencia» conforme a la nómina que ha de presentarle el Secretario, con el Vº Bº del Director, en la cual deben hacerse las correspondientes deducciones por las faltas de asistencia sin motivos justos, en que incurran los Profesores y demás empleados durante el mes. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
Luis Landa.

Se autoriza un presupuesto

Tegucigalpa, 18 de febrero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el Presupuesto del Instituto Nacional y Escuela de Comercio para el

último semestre del año económico que principió el 1º del corriente, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO		
	Al mes	En seis meses
Director	\$ 350.00	\$ 2,100.00
Secretario	100.00	600.00
Escritor	45.00	270.00
Insp. c. or 1º	90.00	540.00
— 2º	60.00	360.00
— 3º	50.00	300.00
Portero	30.00	180.00
Sirviente	25.00	150.00
—	25.00	150.00

PERSONAL DOCENTE		
Primer Curso		
Castellano	30.00	180.00
Francés	15.00	90.00
Inglés	15.00	90.00
Aritmética	30.00	180.00
Geografía e Hist. de Honduras	30.00	180.00
Botánica	20.00	120.00
Fisiología e Higiene	15.00	90.00
Segundo Curso		
Castellano	30.00	180.00
Francés	15.00	90.00
Inglés	15.00	90.00
Aritmética	15.00	90.00
Geometría Plana	20.00	120.00
Zoología	20.00	120.00
Geografía e Hist. de Centro América	25.00	150.00
Fisiología e Higiene	20.00	120.00
Tercer Curso		
Castellano	30.00	180.00
Francés	15.00	90.00
Inglés	15.00	90.00
Algebra	20.00	120.00
Geometría del Espacio	20.00	120.00
Mineralogía y Geología	25.00	150.00
Fisiología e Higiene	20.00	120.00
Geografía e Hist. de América	25.00	150.00
Cuarto Curso		
Castellano	30.00	180.00
Francés	10.00	60.00
Inglés	10.00	60.00
Algebra	25.00	150.00
Goniometría	15.00	90.00
Contabilidad	15.00	90.00
Física	20.00	120.00
Química	20.00	120.00
Geografía e Historia Universales	30.00	180.00
Filosofía	25.00	150.00
Quinto Curso		
Castellano	30.00	180.00
Francés	5.00	30.00
Inglés	5.00	30.00
Trigonometría y Topografía	30.00	180.00
Práctica de Contabilidad Mercantil Fiscal	25.00	150.00
Física (óptica, acústica, etc.)	25.00	150.00
Química Orgánica	30.00	180.00
Geografía e Historia	30.00	180.00
Filosofía (Lógica aplicada y ética)	30.00	180.00
Cosmografía	15.00	90.00
Moral e Instrucción Cívica	45.00	270.00
Caligrafía y Dibujo	40.00	240.00
Trabajos Manuales	35.00	210.00
Gimnasia	30.00	180.00

PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE COMERCIO		
Primer Curso		
Gramática	30.00	180.00
Caligrafía	30.00	180.00
Geografía	30.00	180.00
Teneduría	30.00	180.00
Aritmética	30.00	180.00
Inglés	30.00	180.00
Segundo Curso		
Gramática	30.00	180.00
Inglés	30.00	180.00
Aritmética	30.00	180.00
Teneduría	30.00	180.00

PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE COMERCIO		
Segundo Curso		
Gramática	30.00	180.00
Inglés	30.00	180.00
Aritmética	30.00	180.00
Teneduría	30.00	180.00

PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE COMERCIO		
Tercer Curso		
Gramática	30.00	180.00
Inglés	30.00	180.00
Aritmética	30.00	180.00
Teneduría	30.00	180.00

PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE COMERCIO		
Cuarto Curso		
Gramática	30.00	180.00
Inglés	30.00	180.00
Aritmética	30.00	180.00
Teneduría	30.00	180.00

PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE COMERCIO		
Quinto Curso		
Gramática	30.00	180.00
Inglés	30.00	180.00
Aritmética	30.00	180.00
Teneduría	30.00	180.00

PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE COMERCIO		
Sección de Comercio		
Escritorio y Laboratorio	40.00	240.00
PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE COMERCIO		
Primer Curso		
Gramática	30.00	180.00
Caligrafía	30.00	180.00
Geografía	30.00	180.00
Teneduría	30.00	180.00
Aritmética	30.00	180.00
Inglés	30.00	180.00
Segundo Curso		
Gramática	30.00	180.00
Inglés	30.00	180.00
Aritmética	30.00	180.00
Teneduría	30.00	180.00

PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE COMERCIO		
Tercer Curso		
Gramática	30.00	180.00
Inglés	30.00	180.00
Aritmética	30.00	180.00
Teneduría	30.00	180.00

Tienen		
		\$
Caligrafía y escritura en máquina	30.00	180.00
Algebra	30.00	180.00
Tercer Curso		
Tratados Comerciales	30.00	180.00
Práctica de Contabilidad	30.00	180.00
Conocimiento, Práctica y Aforo de Mercaderías	30.00	180.00
Inglés	30.00	180.00
Derecho Comercial	30.00	180.00
Economía Política y Estadística	30.00	180.00
Suma	\$ 540.00	\$ 3,240.00

Los pagos se harán por la Caja Nacional conforme a las nóminas que presentará el Director con el Vº Bº del Ministro de Instrucción Pública, debiendo hacerse las correspondientes deducciones por las faltas de asistencia sin motivos justos, en que incurran los Profesores y demás empleados de ambos establecimientos. Las erogaciones se imputarán en la forma siguiente: ocho mil trescientos setenta pesos a la Partida 3ª, Sección 1ª, Capítulo IV; seis mil cuarenta pesos a la Partida 1ª, Capítulo V; y ochenta pesos a la Partida 2ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
Luis Landa.

Se autoriza la erogación de \$ 2,000.00

Tegucigalpa, 19 de febrero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 2,000.00) dos mil pesos, cantidad que por la oficina de Hacienda que el Ministerio respectivo designe, le será pagada al Profesor don Ulises Meza Cáliz, valor de mil ejemplares de su obra «Geografía de Honduras» a razón de dos pesos cada uno, que el Gobierno le ha comprado para servicio de las Escuelas y Colegios de la República. La imputación se hará a la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
Luis Landa.

Se autoriza la erogación de \$ 154.00

Tegucigalpa, 19 de febrero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 154.00) ciento cincuenta y cuatro pesos, cantidad que por la Caja Nacional les será pagada al representante de la Unión Industrial de esta ciudad y a don Eusebio Fletes, de Comayagüela, por los siguientes artículos que el Gobierno necesita para las escuelas normales de esta capital.

De la Unión Industrial, 4 filtros y una docena de candelas para equipo de las mismas.....\$ 34.00
De la casa comercial de don Eusebio Fletes, 4 docenas escupideras enlozadas..... 120.00
Suma\$ 154.00

La Imputación se hará a la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

se accede a una solicitud

Tegucigalpa, 20 de febrero de 1919.

Vista la solicitud del joven Maximiliano Ochoa, menor de edad, estudiante y de este vecindario, en la cual pide que se le declaren equivalentes las asignaturas de Castellano y Aritmética, que estudió y aprobó en el primer curso del Colegio «León Alvarado», de Comayagua, con las correspondientes al plan de estudios de Comercio; y

Considerando: que el peticionario ha presentado en debida forma la certificación en que consta que cursó y aprobó las materias expresadas, el Presidente

ACUERDA:

Declarar la equivalencia que se solicita.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se autoriza un presupuesto

Tegucigalpa, 21 de febrero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el presupuesto del Colegio de 2ª Enseñanza y Sección Normal anexa, de Santa Rosa de Copán, para el último semestre del presente año económico, a contar desde el 1º del corriente hasta el 31 de julio próximo, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

	Al mes	En seis meses
Director.....	\$ 135.00	\$ 810.00
Secretario.....	60.00	300.00
Inspector.....	40.00	240.00
Conserje.....	10.00	60.00

PERSONAL DOCENTE

1er. Curso		
	Al mes	En seis meses
Castellano.....	25.00	150.00
Inglés.....	15.00	90.00
Aritmética.....	25.00	150.00
Geografía e Historia de Honduras.....	25.00	150.00
Historia de la Pedagogía... Moral, Urbanidad e Instrucción Cívica.....	15.00	90.00
Ven.....	12.00	72.00

Vienen.....\$		
Caligrafía.....	15.00	90.00
Dibujo.....	12.00	72.00
Segundo Curso		
Castellano.....	25.00	150.00
Inglés.....	15.00	90.00
Algebra.....	15.00	90.00
Botánica.....	15.00	90.00
Geografía e Historia de C. América.....	15.00	90.00
Economía Escolar.....	15.00	90.00
Agricultura.....	15.00	90.00
Dibujo Lineal.....	12.00	72.00
Tercer Curso		
Castellano.....	15.00	90.00
Inglés.....	15.00	90.00
Geometría.....	15.00	90.00
Zoología.....	15.00	90.00
Fisiología e Higiene.....	15.00	90.00
Geografía e Historia Universales.....	15.00	90.00
Psicología Pedagógica.....	15.00	90.00
Agricultura.....	12.00	72.00
Física.....	25.00	150.00
Cuarto Curso		
Castellano.....	15.00	90.00
Mineralogía y Geología.....	15.00	90.00
Química.....	25.00	150.00
Geografía e Historia Universales.....	15.00	90.00
Práctica Escolar.....	40.00	240.00
Metódica y Legislación Escolar.....	15.00	90.00
Higiene Escolar.....	15.00	90.00
CLASES ESPECIALES DE SEGUNDA ENSEÑANZA		
Francés, primer curso.....	15.00	90.00
segundo curso.....	15.00	90.00
tercer curso.....	15.00	90.00
cuarto curso.....	10.00	60.00
quinto curso.....	10.00	60.00
Inglés, cuarto curso.....	10.00	60.00
quinto curso.....	10.00	60.00
Filosofía, primer curso.....	15.00	90.00
segundo curso.....	15.00	90.00
Contabilidad, primer curso.....	12.00	72.00
segundo curso.....	15.00	90.00
Castellano, quinto curso.....	15.00	90.00
Aritmética, segundo curso.....	15.00	90.00
Algebra y Goniometría.....	20.00	120.00
Geografía e Historia de América.....	16.00	96.00
Cosmografía.....	15.00	90.00
Fisiología e Higiene, segundo curso.....	15.00	90.00
Trigonometría y Nociones de Topografía.....	15.00	90.00
Clases Generales		
Solfeo y Cantos Escolares.....	20.00	120.00
Trabajos Manuales, cuarto curso.....	20.00	120.00
Dibujo Natural, 2 cursos.....	15.00	90.00
Instrucción Cívica, todos los cursos.....	25.00	150.00
Gimnasia y Juegos Escolares.....	25.00	150.00
Gastos Ordinarios		
Escritorio.....	10.00	60.00
Acarreo de agua y aseo.....	5.00	30.00
Alquiler de un solar para práctica agrícola.....	5.00	30.00
Tiza y borradores.....	5.00	30.00
Suma.....	\$ 1.171.00	\$ 7.026.00

Los pagos se harán por la Administración de Rentas del departamento de Copán, conforme a las nóminas que mensualmente presentará el Director; de-

biendo hacerse las deducciones por las faltas de asistencia en que incurran los motivos justos, los profesores y demás empleados durante el mes, imputando el gasto en la forma siguiente: cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos a la Partida 6ª, Sección 1ª, Capítulo IV, 7, mil seiscientos cuarenta y un pesos a la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que se ha presentado a mi Despacho la solicitud que dice: «Registo y depósito de una marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—En mi calidad de apoderado de Emil Bruno Meyrowitz, manufacturero domiciliado en la ciudad de Nueva York, Estado del mismo nombre, 5ª Avenida, No. 250, U. S. A., vengo a pedir el registro y depósito de la marca registrada en dicha nación, bajo el N° 41.843, consistente en la palabra

KRYPTOK en letras mayúsculas, que usa como elemento en el comercio de vidrios y lentes para anteojos y gafas, estampándola en los arcos de unos y otras, cuyo caso sólo aparece la palabra «Kriptok», e también imprimiendo dicha palabra, con dibujos, sobre la cubierta y los paquetes que contienen los lentes. Presento el poder, que antes luego sustituyo en el Lic. don Rafael Alvarado L., mayor de edad y de este vecindario, el certificado de registro, cuatro ejemplares de la marca de fábrica y el contrato de agencia, y suplico que seals servido de declarar que mi representado se ha reservado los derechos de propiedad sobre la marca descrita y mandé hacer el registro y depósito de ley.—Tegucigalpa, marzo 4 de 1919.—Rubén R. Barrientos.—Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 6 de marzo de 1919.

MANUEL S. LÓPEZ.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que se ha presentado a mi Despacho la solicitud que dice: «Registo y depósito de una marca.—S. P. E.—Registrando a la United States Tire Company, domiciliada en 1790 Broadway, New York, N. Y., U. S. A., vengo a pedir el registro y depósito de la marca inscrita en dicho país con el N° 110.334, consistente en la palabra **MO-YAL**, que usa en la fabricación y comercio de llantas de hule para vehículos, aplicándola directamente a los artículos, realizándola en ella. Acompaño: el poder, dos ejemplares de la marca, el certificado de registro y el contrato de agencia; y os suplico declarar que la propiedad que represento se ha reservado sus derechos de propiedad.—Tegucigalpa, 25 de febrero de 1919.—Jose María Casco.—Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.—Tegucigalpa, 4 de marzo de 1919.

MANUEL S. LÓPEZ.

Tip Nacional.—Avenida Cervantes.—378